



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0302-2023-UNAH**

Huanta, 26 de setiembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 149-2023-UNAH/VPA-URA-MEGH, de fecha 21 de setiembre de 2023; el Informe N° 244-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 21 de setiembre de 2023, el proveído S/N de fecha 22 de setiembre de 2023, y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 25 de setiembre de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo con la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2023-UNAH, de fecha 20 de junio de 2023, se resolvió en su artículo primero, aprobar el Calendario Académico 2023-II de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Informe N° 149-2023-UNAH/VPA-URA-MEGH, de fecha 21 de setiembre de 2023, la Responsable de la Unidad de Registros Académicos, solicita al Vicepresidente Académico la ampliación de fecha para matrícula regular. Dentro de las justificaciones señala que, de acuerdo con el Informe N° 193-2023-UNAH/VPA/FIG-C remiten a la Unidad de Registros Académicos el Cuadro de Equivalencias de las tres Escuelas Profesionales de manera tardía, motivo por el cual deriva en la demora en el ingreso del cuadro de equivalencias al sistema SIGAU. Motivo por el cual solicita la ampliación de la fecha para la matrícula regular de los estudiantes correspondiente al semestre académico 2023-II, ello con fines de realizar el proceso de operatividad en el Sistema SIGAU de manera correcta para así no tener inconvenientes;

Que, a través del Informe N° 244-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 21 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAH, la aprobación, mediante acto resolutivo, de la ampliación de la fecha de matrícula, conforme al siguiente detalle:

| AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA         | FECHA                       | OBSERVACIONES                                |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------|
| Ampliación de matrícula regular | 02 y 03 de octubre de 2023  | Demora en el ingreso de información al SIGAU |
| Matrícula extemporánea          | 04 al 06 de octubre de 2023 | Por ampliación de matrícula                  |



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Nº 0302-2023-UNAH**

Huanta, 26 de setiembre de 2023

Que, a través del Proveído S/N de fecha 22 de setiembre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAH, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados ordinariamente el día 25 de setiembre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** el proceso de matrícula para los estudiantes de Pregrado de las Escuelas Profesionales de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, Ingeniería de Gestión Ambiental e Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

| ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023-II       | FECHA                | OBSERVACIONES                                |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------|
| Ampliación de Matrícula regular      | 02 y 03/10/2023      | Demora en el ingreso de información al SIGAU |
| Ampliación de Matrícula extemporánea | Del 04 al 06/10/2023 | Por ampliación de matrícula                  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las instancias competentes para que, en uso de sus atribuciones, efectúen la implementación y difusión de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el Portal Institucional

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Estructurados para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HUANTA  
  
Dra. Delia Palmira Gamara Gamarra  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HUANTA  
  
Abog. José Luis Carrasco Chávez  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión  
Direcciones de las Escuelas Profesionales  
Unidad de Registros Académicos  
Transparencia  
Interesados  
Archivo (02)